



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 084-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 23 de octubre de 2024

**VISTOS:** Los Informes N° 04-2024/PROCIENCIA/SUSB/ACLM, 05-2024/PROCIENCIA/SUSB/ACLM, D000141-2024-PROCIENCIA-SUSB y D000168-2024-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, las Actas de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2024 y Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000086-2024-PROCIENCIA-UAL emitido por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 0622024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACTI (hoy SINACTI);

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado “Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional”, el cual contiene, entre otros documentos, las Bases de Concurso y sus Anexos;



Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 18 de marzo de 2024, entre otros, se aprobó, la integración y modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", sustituyéndose las mismas por las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos;

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases integradas y modificadas, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 5 del Anexo 8, referido a la publicación de resultados que, PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12° del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;



Que, mediante Informes N° 04-2024/PROCIENCIA/SUSB/ACLM y D000141-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 10 de setiembre de 2024, que fueran complementados mediante Informes N° 05-2024/PROCIENCIA/SUSB/ACLM y D000168-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 18 de octubre de 2024, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", señalando que, se contó con cincuenta (50) postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado veintitrés (23) postulaciones fueron aprobadas, asimismo, dado que la etapa de elegibilidad se dio de forma paralela a la de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas, las veintitrés (23) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por dos Paneles de Selección, se obtuvo como resultado doce (12) propuestas seleccionadas, sin accesorios, para lo cual adjunta al citado informe las tablas de resultados de elegibilidad, evaluación y selección como anexos;

Que, conforme se tiene de las Actas de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2024, y de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", conforme a la información presentada en las referidas sesiones por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° D000086-2024-PROCIENCIA-UAL de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en las Actas de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2024 y de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-



PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos, de Administración y de Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCIENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCIENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

---

**DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY**  
**Directora Ejecutiva**  
Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados  
**PROCIENCIA**



## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 084-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2024-01 denominado "Desafíos de Innovación para el Desarrollo Regional"

#### SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	APORTE PROCIENCIA EN S/
1	90908	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	LADD X BRENTON	Escalamiento de un horno mejorado para la producción del biochar hecho en Perú y desarrollo del paquete tecnológico para beneficio de las organizaciones agrarias de las Zonas del VRAEM con la colaboración del INIA, PROVRAEM y proyecto Pichis Palcazú	LIMA	700,000.00
2	91000	CORPORACION ANALPES PERU S.A.C.	FERNANDEZ MONCADA LUIS MIGUEL	Aprovechamiento sostenible de residuos de banano orgánico (Pseudotallo) para la producción de hilos industriales bajo un enfoque de economía circular en la provincia de Sullana, región Piura.	MADRE DE DIOS	367,728.00
3	91094	ASOCIACION PARA LA CIENCIA E INNOVACION AGRARIA DE LA RED NORTE	TORRES GUEVARA FIDEL ANGEL	DESARROLLO INDUSTRIAL DE INFUSIONES NUTRACÉUTICAS y FUNCIONALES DE FRUTALES NATIVOS DE PÁRAMOS Y BOSQUES DE NEBLINA DEL NORTE DEL PERÚ	PIURA	389,740.00
4	91443	UNIDAD EJECUTORA 002 - INICTEL-UNI	YAURI RODRIGUEZ RICARDO	Fortalecimiento de la agricultura digital mediante la validación de un sistema basado en dispositivos de monitoreo, procesamiento de Imágenes, drones, modelos multimodales y generativos para la detección del estado de salud en cultivo de paltas Hass	LIMA	367,300.00
5	91609	UNIDAD EJECUTORA 002 - INICTEL-UNI	ACOSTA JACINTO RUBEN EUSEBIO	Validación de una estación de monitoreo de calidad de agua y dosificación de Floc bacteriano para crianza masiva de peces en piscigranjas artificiales con geomembrana utilizando aprendizaje automático e Internet de las Cosas.	LIMA	367,600.00
6	91790	NATURAL FIBER'S TECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	QUISPE PEÑA EDGAR CARLOS	Fiber Mult	LIMA	365,740.00
7	91823	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	HUAMAN MAMANI FREDY ALBERTO	Transferencia tecnológica de un equipo prototipo innovador para la evaluación de propiedades mecánicas en compresión uniaxial de todo tipo de materiales en condiciones controladas de temperatura y atmósferas	AREQUIPA	700,000.00
8	91917	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	MAQUERA SOSA NELIDA GLADYS	Plataforma inteligente de trazabilidad para la certificación de la fibra de alpaca en microempresarios productores de la región Puno	PUNO	699,300.00
9	91923	UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA	JARA ALEGRIA ELVIS OMAR	Sistema Flotante de Aireación Automática para Mejorar la Calidad del Agua en Estanques Acuícolas de la Región de Loreto	LIMA	367,740.00
10	92014	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	GONZALES FLORES ANAI PAOLA PRISSILLA	Validación de la producción de Calophysis macropterus bajo un enfoque de salud pública y seguridad alimentaria para el poblador amazónico de la región de Madre de Dios.	MADRE DE DIOS	367,700.00
11	92053	UNIVERSIDAD LA SALLE	ALATRISTA CORRALES ARTURO	Validación de un sistema tecnológico, basado en tecnología IoT, para optimización de eficiencia energética, hídrica y operacional en el sector textil	AREQUIPA	296,000.00



12	92228	QALI FRUITS S.A.C.	CHAFLOC SANDOVAL LILIANA DEL CARMEN	Optimización de la maduración de Paltas Peruanas Mediante Simulación y Validación en Entorno Operacional Real	LA LIBERTAD	367,500.00
<b>TOTAL EN S/</b>						<b>5'356,348.00</b>

\*El PROCENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.